EXCLUSIVO PARA
G.G.I - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
R E S O L U C I O N Nº 2.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/16 "ELABORACIÓN DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS" ID Nº 305.858. ----------

VISTO: La nota **FG.GGI N° 670/16** de fecha 31 de octubre del 2016 de la Gerencia de Gestión Institucional referente al informe de evaluación del procedimiento de Contratación Directa N° 19/16 "Elaboración de formularios, talonarios, autofacturas y otros", y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación de ofertas de fecha 31 de octubre del 2016, no se ha recibido oferta alguna en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones, en la fecha y hora fijada para la segunda apertura de sobres de la citada contratación;

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATCIÓNES PÚBLICAS" establece en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: literal a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

Que, según nota AJ- DIC Nº 180/16 de fecha 31 de octubre del 2016, la Asesoría Jurídica eleva dictamen con respecto al informe de evaluación de la Contratación Directa N° 19/16;

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. DECLARAR desierto el llamado para la **Contratación Directa N° 19/16 "ELABORACIÓN DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS" ID Nº 305.858**, de conformidad a lo previsto en el Art. 30, literal a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Artículo 2°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración